



# Resolución Jefatural

N° 00052-2023-CENEPRED/J

San Isidro, 15 de Mayo del 2023

## VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00049-2023-CENEPRED/J de fecha 08 de mayo de 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (en adelante, SINAGERD) establece que dicho sistema tiene por objetivo identificar y reducir los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, de conformidad con el Reglamento del SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que regula las competencias del CENEPRED, le asigna como funciones entre otras, coordinar, facilitar, supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como fortalecer el desarrollo de capacidades humanas para la estimación, prevención y reducción del riesgo en las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general ;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00049-2023-CENEPRED/J de fecha 08 de mayo de 2023 se aprobó modificar la Directiva 001-2018-CENEPRED/J “Procedimientos para la Formación y la Acreditación de Evaluadores del Riesgo Originados por Fenómenos Naturales”, aprobada con Resolución Jefatural N° 046-2018-CENEPRED/J y modificada por la Resolución Jefatural N° 070-2020-CENEPRED/J en los numerales 6.2.2.1, 6.2.2.3 6.2.2.4, 6.2.2.5, 6.2.2.6, 6.2.2.7, 6.2.2.8, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4 y 7.1.5;

Que, el numeral 6.2.2.4 del artículo 6.2 de la modificación de la Directiva 001-2018-CENEPRED/J “Procedimientos para la Formación y la Acreditación de Evaluadores del Riesgo Originados por Fenómenos Naturales” indica que *“la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica emitirá el proyecto de resolución de acreditación correspondiente; y, derivará una copia a la Secretaría General y a la Oficina de Administración”*;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente precisar lo indicado en el numeral 6.2.2.4 del artículo 6.2 de la modificación de la Directiva 001-2018-CENEPRED/J “Procedimientos para la Formación y la Acreditación de Evaluadores del Riesgo Originados por Fenómenos Naturales” aprobado con Resolución Jefatural N° 00049-2023-CENEPRED/J;

Con el visto de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica; la Oficina de Administración y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, Los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres, aprobados con Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 017-2023-DE;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** –Precisar lo establecido en el numeral 6.2.2.4 del artículo 6.2 de la modificación de la Directiva 001-2018-CENEPRED/J “Procedimientos para la Formación y la Acreditación de Evaluadores del Riesgo Originados por Fenómenos Naturales” el cual quedará redactado en el siguiente término:

#### **6.2.2 De la Evaluación de los Expedientes**

(...)

**6.2.2.4** La Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica emite la resolución de acreditación correspondiente; y, deriva una copia a la Secretaría General y a la Oficina de Administración.

(...)

**Artículo 2°.** - Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a todas los órganos y unidades orgánicas del CENEPRED.

**Artículo 3°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente  
**ING. MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI**  
Jefe del CENEPRED